



SUMILLA: SE DA POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DEL ARQUITECTO MANUEL ANGEL UGARELLI NAVARRO EN EL CARGO DE COORDINADOR II DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

Resolución Directoral

N° **0271** -2021-MTC/21

Lima,

18 OCT. 2021

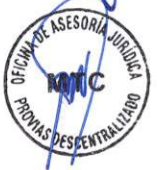
CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVÍAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVÍAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, por otro lado, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo público, señala que empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;



Que, conforme al Clasificador de Cargos del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado y modificado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral 383-2018-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVÍAS DESCENTRALIZADO aprobado y reordenado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02 y la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21, respectivamente, el cargo de Coordinador II de la Dirección Ejecutiva está clasificado como empleado de confianza;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 248-2021-MTC/21, de fecha 01 de octubre de 2021, se designa al Arquitecto Manuel Angel Ugarelli Navarro en el cargo de Coordinador II de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, quien a su vez, en mérito al cargo desempeñado, fue asignado como Responsable de los Equipos de Procesos, Adquisiciones y Ejecución Contractual del Área funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración por medio del Memorando N° 439-2021-MTC/21.OA;

Que, es pertinente dar por concluida la designación del Arquitecto Manuel Angel Ugarelli Navarro como Coordinador II de la Dirección Ejecutiva del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, siendo su último día de labores el 15 de octubre de 2021;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal I) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 15 de octubre de 2021, la designación del Arquitecto Manuel Angel Ugarelli Navarro como Coordinador II de la Dirección Ejecutiva del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, efectuada con la Resolución Directoral 248-2021-MTC/21, siendo su último día de labores el 15 de octubre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.





Resolución Directoral



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al Arquitecto Manuel Angel Ugarelli Navarro, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



.....
Ing. CARLOS EDGARDO JACINTO UBILLUS
Director Ejecutivo (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO